



## CONVOCATORIA PÚBLICA A VEEDORES

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual textualmente establece: "Aviso de Convocatoria. El aviso de convocatoria para participar en un Proceso de Contratación debe contener la siguiente información, además de lo establecido para cada modalidad de selección":

### 1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL:

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN", ubicada en la CALLE 48 No. 27A – 48 Bucaramanga. Santander/ Colombia.

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Cualquier información al respecto podrá ser consultada en la dirección Calle 48 No. 27A– 48 Bucaramanga (Santander / Colombia), Oficina Jurídica de lunes a viernes en el horario comprendido entre las 7.30 a.m. y las 5:00 p.m. Teléfono: PBX (7) 6430301 y la correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica [idesan@idesan.gov.co](mailto:idesan@idesan.gov.co), [www.idesan.co](http://www.idesan.co).

### 3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONFIGURACIÓN, CONSULTORÍA, SOPORTE CORRECTIVO, EVOLUTIVO, ACTUALIZACIONES, CAPACITACIÓN AL PERSONAL, REVISIÓN A LOS APLICATIVOS XEO INFIS (CLIENTES, CONTABILIDAD OFICIAL, CARTERA FINANCIERA, AHORROS, CONVENIOS, NIIF, OBLIGACIONES FINANCIERAS, INVERSIONES, ACTIVOS FIJOS, PRESUPUESTO OFICIAL, CENTRAL RIESGO DE CARTERA – CFIN, DESCUENTOS POR LIBRANZA, GERENCIAL DE CONTABILIDAD, RIESGO DE LIQUIDEZ – FORMATO 458, INFORMACIÓN EXÓGENA DIAN FORMATOS 1001, 1003, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011 Y 1012, INFORMES SUPERFINANCIERA FORMATOS 509, 510, 511, 512, 513, 514 Y 515, FLUJO DE TRABAJO EN FÁBRICA DE CRÉDITO, ACTIVACIÓN DE PLATAFORMA SFL PAGO Y APLICACIÓN DE ABONOS EN LÍNEA MEDIANTE BOTÓN DE PAGOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA EL SOFTWARE WEB SIIARE DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL (SARO, SARLAFT, SARC, SARM Y SARL) CON QUE CUENTA LICENCIADO IDESAN.

### ALCANCE DEL OBJETO:

1. Sesenta (60) horas de soporte técnico presencial durante la vigencia del contrato para ejecutar visitas de mantenimiento y revisión permanente al software en las instalaciones del Instituto para los casos de configuración, consultoría y capacitación al personal en el manejo de los aplicativos XEO y SIIARE contratados. Para lograr un mejor desempeño, se realizará una visita mensual de 4 horas (si se requiere más tiempo se tomarán horas de la siguiente semana o mes siguiente, sin exceder las horas estipuladas en el contrato). Las horas asignadas son acumuladas durante el tiempo del soporte técnico en caso de no utilizarse en algún mes.
2. Soporte virtual del software XEO y SIIARE en días hábiles (lunes a viernes de 8:00 a 12 m y de 2:00 a 5:00 p.m.), para atender oportunamente los posibles requerimientos que se presenten via Skype mediante el usuario "xco\_xeoftware" al usuario del instituto "Idesan12345" y los accesos remotos se solicitaran al usuario Skype de [sistemas@idesan.gov.co](mailto:sistemas@idesan.gov.co). Las respuestas para las solicitudes pueden ser por chat, email o telefónicamente.
3. Dar respuesta a las consultas del Instituto en los siguientes tiempos: 1. consultas puntuales y sencillas del software XEO y SIIARE en versiones estándar que no tengan que ver con programación de forma inmediata via Skype dentro de las 4 horas hábiles siguientes a la solicitud. 2. consultas moderadas sobre versiones estándar que no tengan que ver con programación y requieran revisión en las oficinas de Tecnoinformatica dentro de las 8 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. 3. consultas complejas sobre versiones estándar que tengan que ver con programación, dentro de las 24 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. 4. consultas muy complejas sobre versiones estándar que tengan que ver con programación dentro de las 36 horas hábiles siguientes a la solicitud documentada. 5. consultas sobre versiones a la medida dentro de las 48 horas hábiles siguientes a la

|                    |                                          |                                                                |                                                          |                  |                                                                        |
|--------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------|
| NIT: 890.205.565-1 | PBX: (7) 6430301<br>Telefax: (7) 6473850 | CALLE 48 No. 27A – 48<br>C.P. 680003<br>BUCARAMANGA, SANTANDER | <a href="http://www.idesan.gov.co">www.idesan.gov.co</a> | Facebook: Idesan | Twitter:<br><a href="https://twitter.com/idesan_infi">@idesan_infi</a> |
|--------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------|



solicitud documentada. Todas las consultas y solicitudes que realice el Instituto deben ser documentadas con ejemplos detallados vía correo electrónico del supervisor del contrato por parte de Idesan a [clientes@xeo.com.co](mailto:clientes@xeo.com.co).

4. Activación de plataforma web SFL <https://idesan.misaldoweb.co> para consulta de saldos y pago de créditos con aplicación de abonos en línea a XEO mediante botón de pagos con certificado de seguridad.
5. Proceso de sintonización de la base de datos para restaurar el nivel de desempeño y agilidad en los tiempos de respuesta en las consultas.
6. Programación de tarea en equipo servidor de IDESAN para la realización automática de copias de seguridad de la base de datos en un directorio alterno en el propio servidor.
7. Revisión de copias de seguridad en el servidor Idesan, en la última visita de cada mes y se dejará reporte por escrito en el informe de visita de la última vez que se realizó la copia de seguridad y las bases de datos de los módulos respaldados en copias. El Instituto debe verificar la óptima condición de las copias de seguridad en un equipo de prueba aislado de la red del Instituto.
8. Asesoría en recuperación de información y corrección oportuna de anomalías en programas que sean parte del sistema financiero XEO y sistema de riesgos SIIARE.
9. Monitorear los espacios en el Disco Duro.
10. La instalación y restauración de copias de seguridad de aplicativos y datos del software financiero XEO y software web SIIARE en un servidor provisional en caso de que el servidor principal sufra algún tipo de daño en un desastre natural, ataques maliciosos o accidentes y el instituto pueda ejecutar su plan de contingencia y continuidad del negocio.
11. Actualización de los manuales del usuario e instructivos, cada vez que se liberen o modifiquen los programas del software XEO y software web SIIARE.
12. Acompañamiento a IDESAN a través de la realización de diagnósticos e informes técnicos que sugiera a IDESAN sobre cambios que se deban efectuar al sistema en aras de hacerlo más seguro y confiable.
13. Actualización permanente del software implementado durante el tiempo de vigencia del contrato (no aplicable a nuevos desarrollos), para disponer de la última versión liberada. El Instituto debe verificar las actualizaciones del sistema en un equipo de prueba aislado de la red del Instituto y una vez dado el visto bueno por parte del Instituto el contratista procederá a instalar en el servidor de trabajo del Instituto.
14. Como parte del plan de mantenimiento preventivo cada dos meses la visita presencial de 4 horas será asignada para capacitaciones en el manejo del software XEO y SIIARE y socialización de actualizaciones realizadas. Tecnoinformatica entregará un cronograma de capacitaciones con los módulos asignados a las sesiones de cada bimestre y el Instituto debe confirmar e informar vía email los asistentes y temas específicos a capacitar. El tiempo de confirmación por parte del Instituto debe ser mínimo de 48 horas antes a la fecha programada. Las horas asignadas a capacitación pueden asignarse a otro propósito de ser necesario o si el instituto no reporta temas en los que necesite capacitación.
15. Entregar procedimientos con los controles para la entrega de la información necesaria en la ejecución del objeto del presente contrato y la destrucción de esta por parte del contratista una vez finalizado el servicio.
16. Guardar estricta reserva sobre cualquier información interna de IDESAN, obtenida durante el desarrollo del mantenimiento de la base de datos.
17. Contar con la implementación de mecanismos de cifrado fuente para el envío y recepción de la información del instituto necesaria para la ejecución del objeto del presente contrato.
18. Expedir una certificación que el contratista dispone de planes de contingencia y continuidad debidamente documentados para los servicios que son objeto del presente contrato.
19. Entrega de una certificación de garantía de mantenimiento formal por parte de la empresa contratista.

#### REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONTRATISTA

1. La empresa debe tener como mínimo 5 años de experiencia en desarrollo de software y Administración en el software financiero XEO.
2. La empresa debe contar como mínimo con tres (3) Ingenieros con experiencia, mínimo de 2 años en la Administración, Desarrollo y Configuración del Software Financiero XEO y experiencia en desarrollo y configuración software web SIIARE. Alregar las respectivas certificaciones en tiempo y experiencia.

#### 4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

|                    |                                          |                                                                |                                                          |                  |                          |
|--------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|--------------------------|
| NIT: 890.205.565-1 | PBX: (7) 6430301<br>Telefax: (7) 6473850 | CALLE 48 No. 27A - 48<br>C.P. 680003<br>BUCARAMANGA, SANTANDER | <a href="http://www.idesan.gov.co">www.idesan.gov.co</a> | Facebook: Idesan | Twitter:<br>@idesan_infi |
|--------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------|--------------------------|



Teniendo en cuenta el objeto específico a desarrollar y que la empresa proponente es la propietaria de los derechos de autor del software XEO y su patente de derechos de autor, que el Instituto funciona financiera y contablemente con el mismo, además de que es el único proponente legalmente autorizado para el uso y comercialización del software, el Instituto realizará el presente proceso contractual por contratación directa, según lo determina la ley, por no existir pluralidad de oferentes.

**5. PLAZO:**

A partir de la firma del acta de inicio hasta diciembre 28 de 2022.

**6. VALOR:**

La suma de SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$70.000.000) incluyendo IVA., la fuente de financiación para la celebración del contrato corresponde a ingresos propios del Instituto contando con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4465 del 18 de enero de 2022.

**7. FORMA DE PAGO:**

IDESAN pagará el valor del contrato de la siguiente manera: en pagos mensuales vencidos o proporcional por fracción de mes, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa presentación por parte del contratista del informe detallado de actividades, certificación de cumplimiento del objeto expedida por el supervisor del contrato y comprobante de pago al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, para su último pago procede el acta de liquidación.

  
JOHNNY WALTER PEÑALOZA NIÑO  
Gerente

Proyecto: Xiomara Acuña Pimiento, Contratista Área Jurídica   
Reviso: Fabio Alberto Ortiz Arenas, Contratista Área Jurídica 

|                    |                                          |                                                                |                   |                  |                          |
|--------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------|
| NIT: 890.205.565-1 | PBX: (7) 6430301<br>Telefax: (7) 6473850 | CALLE 48 No. 27A - 48<br>C.P. 680003<br>BUCARAMANGA, SANTANDER | www.idesan.gov.co | Facebook: Idesan | Twitter:<br>@idesan_infi |
|--------------------|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------|